

La finalidad de este Convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración y cooperación entre EL COLEGIO y EL TRIBUNAL, en actividades de interés general y en temas específicos atinentes a sus propias competencias y a la capacitación del personal profesional.

Con el objeto de promover y desarrollar actividades de formación, investigación, difusión, capacitación, asistencia técnica y asesoramiento relativas a la Administración Pública y al Control de las Cuentas Públicas y otros aspectos vinculados a la profesión en el marco de la actuación en el sector público, “LAS PARTES” deciden celebrar el presente Convenio de Cooperación, en tanto advierten que comparten idénticos fines en la propagación de la educación y formación de profesionales y no profesionales en las Ciencias Económicas